

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS 02/2023

“Concesión Parador Eusebio
Marcilla”

Apertura: 05/01/23 – 10 hs.



Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

ÍNDICE

LLAMADO A CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS	PÁGINA
A) OBJETO	2/11
B) INFRAESTRUCTURA A CONCESIONAR	2/11
C) CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS A CUMPLIMENTAR POR QUIEN RESULTARE CONCESIONARIO	3/11
D) SERVICIOS MÍNIMOS A PRESTAR	3/11
E) EQUIPAMIENTO A CARGO DEL CONCESIONARIO	3/11
F) PLAZO DE LA CONCESIÓN	4/11
G) PRESUPUESTO OFICIAL	4/11
H) INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4/11
I) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS	7/11
J) ADJUDICACIÓN	8/11
K) CONTRATO	9/11

ANEXOS

ANEXO I – CROQUIS DE INFRAESTRUCTURA

ANEXO II – NOTA DE OFERTA

ANEXO III – MODELO DE CONTRATO DE CONCESIÓN

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

LLAMADO A CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS

A.- OBJETO

La Municipalidad de Recreo, en adelante “La Municipalidad” llama a Concurso Privado de Precios para el otorgamiento de concesión de inmueble y servicios varios en el Parador “Eusebio Marcilla” ubicado en la intersección de las rutas Nacional N.º 1V11 y Provincial N.º 70 de la ciudad de Recreo.

B.- INFRAESTRUCTURA A CONCESIONAR

La Municipalidad da en concesión la totalidad de la infraestructura, exceptuando el sector Sur-Oeste interno y el frente y laterales superiores, conforme se describe en el croquis que como **ANEXO I** integra el presente Pliego. **Tales sectores serán de uso exclusivo por parte de la Municipalidad.**

Las instalaciones a concesionar se componen de:

1. Un salón de 80 metros cuadrados, deducida la superficie de uso exclusivo por parte de la Municipalidad. Se encuentra equipado con un equipo de aire acondicionado de 18.000 frigorías marca Surrey, frío/calor.
2. Sector de cocina equipado con mesada y bacha simple.
3. Sector de sanitarios, compuesto de un baño para damas, uno para caballeros y uno para personas con capacidades diferentes. En todos los casos con los artefactos en buenas condiciones de funcionamiento.
4. Sector exterior, ubicado al Norte del salón, comprende una superficie de 20 metros cuadrados, dispuesto según se ha delimitado en el ANEXO I.
5. Cuenta con instalaciones de energía eléctrica y de agua potable todas en perfecto funcionamiento.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

C.- CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS A CUMPLIMENTAR POR QUIEN RESULTARE CONCESIONARIO

C.1.- DÍAS Y HORARIOS DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS

Días: Lunes a Domingo, inclusive aquellos que resultares feriados, no laborables, asuetos.

Horarios mínimos de atención: De 7:00 a 22:00

D.- SERVICIOS MÍNIMOS A PRESTAR

Quien resultare adjudicado con la concesión objeto del presente concurso deberá prestar, como mínimo, los siguientes servicios:

1. Cafetería. Gastronomía: snack, minutas.
2. Venta y recarga de tarjetas para pago de pasajes en colectivos.
3. Venta de pasajes de las empresas de transporte de pasajeros, por ejemplo: El Norte – Llambi Campbell – Ruta 70 y toda otra que resultare pertinente.
4. Acceso irrestricto al uso de los sanitarios mientras el local se encuentre en horario de atención, sin obligación de consumición ni adquisición de producto alguno dentro del local por parte del interesado en utilizar sanitarios.

El oferente podrá proponer la prestación de otros servicios, que adicionaría a los mínimos exigidos. La Municipalidad analizará la pertinencia y resolverá si acepta la incorporación de todos, alguno o ninguno.

E.- EQUIPAMIENTO A CARGO DEL CONCESIONARIO

Quien resultare adjudicado con la concesión objeto del presente Concurso deberá incorporar, como mínimo, el equipamiento que se detalla a continuación:

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

1. En el salón: 6 (Seis) mesas, 24 (Veinticuatro) sillas, televisor tipo plasma de mínimo de 32”, equipo de música funcional.
2. En la cocina: Horno, cocina, mesa de preparación de alimentos, heladera, freezer, cortadora de fiambres, cafetera express, extractor.
3. En sanitarios: Dispenser de jabón líquido y de toallas de papel.

F.- PLAZO DE LA CONCESIÓN

La Municipalidad dará en concesión la infraestructura por el término de tres (3) años desde la suscripción del Contrato de Concesión, cuyo modelo constituye el **ANEXO III** del presente Pliego.

G.- PRESUPUESTO OFICIAL

Se establece en la suma total de 1.500 UFM el valor mínimo a ofrecer por el aspirante a obtener la concesión para la prestación de servicios en el parador Eusebio Marcilla durante el plazo de tres (3) años establecido en el punto anterior.

El concesionario deberá abonar el canon mensual, por mes adelantado, dentro de los primeros diez días corridos de cada mes, en la Caja de la sede municipal, sita en Avda. Bartolomé Mitre N.º 1211 (De Lunes a Viernes, de 7:30 a 12:30 hs.).

La Municipalidad se reserva el derecho de evaluar el precio del canon una vez concluido el primer año de concesión, pudiendo acordar un incremento de lo pactado, si la evolución del negocio así lo amerita.

H.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

Las ofertas deberán ser presentadas en sede de la Municipalidad de Recreo, cita en Avda. Bartolomé Mitre N.º 1211, hasta la hora 9:30 del viernes 5 de enero de 2024.

La oferta deberá presentarse dentro de un sobre perfectamente cerrado, sin identificación del Oferente. En el frente se expresará únicamente la leyenda:

**MUNICIPALIDAD DE RECREO
CONCURSO PRIVADO N.º 02/2023
NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 Hs. DEL 5 DE ENERO DE 2024**

El sobre deberá contener la documentación que se detalla, la que estará firmada en todas las hojas por el Oferente o por su Representante legalmente habilitado; en este último caso se acompañará el instrumento legal que lo acredite como tal (Poder otorgado ante Escribano Público, copia certificada por autoridad judicial o Escribano Público del Acta de Designación de la Asamblea, Reunión de Socios, etc.):

1. DATOS DEL OFERENTE. Por escrito, en forma clara sin enmiendas se informarán los datos del Oferente: a) Si es Persona Física: Apellido y nombres. Tipo y número de documento de identidad, acompañando fotocopia certificada del mismo. Fecha de nacimiento. Nacionalidad. Domicilio real. Estado civil. Profesión/ocupación. Número de CUIT/CUIL acompañando constancia. b) Si es Persona Jurídica: Razón Social. Domicilio legal. Lugar y fecha de constitución. Nómina de integrantes de la Sociedad. Datos de Identificación Registral. Adjuntará constancia de CUIT y copia de Acta de Constitución de Asamblea y/o Directorio.
2. “OFERTA”. Se realizará mediante una nota dirigida al Intendente Municipal, respetando el tenor de la NOTA DE OFERTA que se adjunta como ANEXO II. El monto de la oferta deberá

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

expresarse en números y en letras. La nota deberá estar suscrita por el Oferente o su Representante Legal y con firma certificada por Escribano Público o Autoridad Judicial. No se aceptarán tachaduras y/o enmiendas no salvadas.

3. Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus hojas por el Oferente o su Representante legal.
4. Detalle del equipamiento que incorporará a la infraestructura que se concesiona.
5. Detalle de los servicios que ofrecerá en el parador Eusebio Marcilla.
6. Detalle de antecedentes de experiencia en el desarrollo de la actividad, con datos precisos que permitan la verificación (Razón Social de donde haya prestado servicios, domicilio, teléfono, etc.)

No serán abiertas aquellas ofertas que se presentaren con posterioridad a la fecha y hora fijadas, incluidas las que lleguen por correo o por cualquier otro medio, aun cuando se justifique con el matasellos u otro elemento el haberse despachado a tiempo. Dichas ofertas se tendrán por no presentadas.

Al momento de la apertura de los sobres será motivo de inmediato rechazo de la oferta la falta de alguno de los documentos que figuran en los puntos 1, 2 y 3 referidos a la documentación que debe contener el sobre de la Oferta.

Se fija en dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura el plazo para la presentación de la demás documentación exigida en el Pliego y que no resultó causal de rechazo inmediato de la oferta.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: 0810-268-6666
www.recreo.gob.ar

El Oferente mantendrá su oferta por el plazo mínimo de treinta (30) días desde la fecha de apertura del presente Concurso.

El interesado en presentar oferta podrá formular consultas en días y horarios hábiles, por escrito, mediante nota dirigida a la Directora de Administración o vía correo electrónico a la dirección: administracion@recreo.gob.ar o por teléfono al número 0810 268 6666 int. 0102. Las consultas se recibirán hasta la hora 12 del día 2 de enero de 2024 y serán respondidas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles.

I.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de las ofertas se llevará a cabo en lugar, día y hora fijados o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado o se declarase asueto, o si por cualquier otra cuestión debidamente justificada se postergare. Ante la presencia de funcionarios municipales y los Oferentes que concurrieren, se dará por finalizada la recepción de ofertas y se anunciará el número de ofertas recibidas. Inmediatamente se abrirán los sobres, respetando el orden de presentación, y se mencionarán los documentos que contenga cada uno de ellos.

Los Oferentes, o sus representantes debidamente autorizados, podrán formular las observaciones que crean necesarias, las que deberán ser hechas en forma verbal, concreta y concisa, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos vinculados con el acto de apertura. No se admitirá discusión alguna sobre ellas. Asimismo, los Oferentes podrán dar por reconocida toda la documentación que tienen a la vista.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

Se labrará un Acta en la que se dejará constancia de la identificación de cada Oferente, del número que corresponda a cada oferta y se describirá la documentación exigida para que la oferta no resulte rechazada en el mismo acto. Se consignará la cotización y, en forma sintética, las observaciones que formularen los Oferentes acerca de la regularidad del acto. Asimismo, se mencionarán las ofertas rechazadas, si hubiere. Previa lectura de la misma, será rubricada por los funcionarios actuantes y los asistentes que deseen hacerlo. Se entregará una copia del Acta a cada Oferente.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el Acto de Apertura, salvo en los casos previstos como causales de rechazo. Si ocurriere rechazo de la oferta y el Oferente se encontrare presente, se le reintegrará la totalidad de lo presentado. Si no estuviere, se le remitirá dentro de las 72 (Setenta y dos) horas hábiles posteriores al acto de apertura.

Todos los Oferentes tendrán derecho a hacer constar en Acta las observaciones e impugnaciones que a su criterio sean procedentes, y podrán impugnar el acto o cualquiera de las propuestas dentro del término de 48 (Cuarenta y ocho) horas hábiles de efectuado el mismo. La impugnación deberá ser fundada por escrito.

La Municipalidad constituye su domicilio en Avda. Bartolomé Mitre N.º 1211 de la ciudad de Recreo a los efectos de la recepción de las notificaciones de los oferentes y del posterior Concesionario.

A efectos de dilucidar cuestiones legales que el proceso del Concurso pudiese generar, todas las partes involucradas se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

Santa Fe, con exclusión de cualquier otro que pudiere corresponder, incluso del Fuero Federal.

J.- ADJUDICACIÓN

La Municipalidad efectuará los estudios comparativos y solicitará dictámenes u opiniones que estimare necesarios para el estudio de las ofertas.

Cumplidos los trámites administrativos que correspondan, la Municipalidad juzgará definitivamente las ofertas y podrá rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los Oferentes, en particular cuando:

- a) No se hayan cumplimentado las prescripciones del Pliego.
- b) Se comprueben hechos dolosos.

La Municipalidad se reserva el derecho de verificar por los medios que considere pertinentes la veracidad de los datos y documentos provistos por el Oferente, pudiendo rechazar la oferta en caso de detectar falsedad en los mismos.

Una vez determinadas las ofertas válidas, se efectuará el proceso de selección a fin de obtener la alternativa más conveniente, para lo que se tendrá en consideración la oferta económica, los antecedentes en experiencia en la explotación del ramo, detalle de equipamiento a incorporar y servicios a prestar.

La Municipalidad podrá rechazar todas las propuestas sin que ello de derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en la misma.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

La adjudicación de la concesión será notificada al Adjudicatario dentro del plazo de validez de la oferta. También, se notificará a los Oferentes no adjudicados a los fines que hagan valer sus derechos dentro de las 48 (Cuarenta y ocho) horas hábiles siguientes a la notificación recibida.

Una vez transcurrido el período de impugnación a favor de los Oferentes no adjudicados, se convocará al Adjudicatario a efectos de coordinar las acciones necesarias hasta concretar la suscripción del contrato.

K.- CONTRATO

Previo a la suscripción del Contrato de Concesión y dentro de los 10 días posteriores a la Adjudicación, el Adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación según corresponda:

1. Personas Físicas ó Apoderado:
 1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
 2. Copia del comprobante del código único de identificación tributaria (CUIT).
 3. Copia de comprobante de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
 4. Copia de inscripción en el Derecho de Registro, Inspección e Higiene de la Municipalidad de Recreo, en caso de corresponder.

2. Personas Jurídicas:
 1. Razón Social, domicilio legal, lugar y fecha de constitución y datos de identificación registral.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

1. Copia del comprobante del Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
2. Copia de Acta de constitución de Asamblea y/o Directorio.
3. Nómina de integrantes de la sociedad.
4. Copia del comprobante de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
5. Copia de inscripción en el Derecho de Registro, Inspección e Higiene de la Municipalidad de Recreo, en caso de corresponder.

En caso de que el Adjudicatario no posea las inscripciones pertinentes en los organismos nacionales, provinciales y municipales, se procederá a firmar el Contrato de Concesión, donde se le otorgará un plazo de 20 días para cumplimentar las mismas, debiendo previo al inicio de actividades presentar toda la documentación ante la Municipalidad de Recreo.

El Contrato de Concesión a suscribir entre la Municipalidad y el Concesionario respetará el tenor del MODELO DE CONTRATO DE CONCESIÓN que forma el ANEXO III del presente Pliego.

El cincuenta por ciento (50%) del sellado fiscal obligatorio del Contrato será a cargo del Concesionario.